



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Prorroga de Licencia de Construcción					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud para Prorroga de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.28 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXIII, 256 fracción II y 286 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Prorroga de Licencia de Construcción.		VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan tramitado licencia de construcción para edificar en predios de su propiedad, la cual este por vencer o haya vencido su vigencia, dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.28 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Licencia de Construcción anterior.					
3.- Planos arquitectónicos autorizados.					
PERSONAS MORALES					
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Licencia de Construcción anterior.					
3.- Planos arquitectónicos autorizados.					
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Licencia de Construcción anterior.					
3.- Planos arquitectónicos autorizados.					
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.					
OTROS					



NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:			TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
VIGENCIA:	1 Año							
COSTO:	En función al avance físico de la obra en proceso, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Previamente haber tramitado su Licencia de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectivo; que la obra no esté terminada y la licencia esté vencida.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si al tramitar mi Licencia de Construcción suspendo los trabajos se interrumpe el término de un año para la vigencia de la misma?						
RESPUESTA:	Si, deberá tramitarlo ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente, de acuerdo al artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué requiero prorroga si ya cuento con Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	Porque ya está vencida tu licencia y no has concluido tu obra.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Licencia de Construcción.							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Natividad Javier Lopez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, JALISCO, MEX. 2016-2018</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">09 / Octubre / 2018</p>
---	--	---